



EXENTO N°

1959

Puente Alto,

31 DIC 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 05/07/2012, se suscribe el Procedimiento de Aplicación de Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de las obras denominadas "Paisajismo Parque Chacabuco".
2. A través del decreto N° 1255 de fecha 19/08/2014, se adjudicó la licitación denominada "Construcción de 2 multicanchas "Batallón Chacabuco" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-35-LP14.

DECRETO:

**MODIFIQUESE** decreto exento N° 1255 de fecha 19/08/2014, que adjudica la licitación pública "Construcción de 2 multicanchas "Batallón Chacabuco", identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como ID: 2423-35-LP14, en el sentido que:

DONDE DICE:

\$ 58.953.076.- IVA incluido, RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. (Rut: 96.875.230-8).  
\$ 18.881.672.- IVA incluido cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR:

\$ 63.411.347.- IVA incluido, RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. (Rut: 96.875.230-8).  
\$ 14.423.401.- IVA incluido cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

**REDÁCTESE**, la modificación correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PUENTE ALTO  
Miguel Ángel Román Azar  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE  
PUENTE ALTO  
German Codina Powers  
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SOR / DCU / csr.